



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete 09 de enero del 2017

### VISTO:

El Memorando N° 006-2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 06 de octubre de 2017, expedido por este despacho que ha visto por conveniente dar término de funciones como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación al Médico Cirujano GUILLERMO CHIA CHONG, disponiéndose asignar las funciones de Jefe de la Unidad en mención, al Médico Cirujano RODRIGO DEL CARMEN FALERO SÁNCHEZ en adición a sus funciones de Jefe del Departamento de Cirugía;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad Institucional (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 323-2015-DIRESA-L-HRC-UP, de fecha 03 de junio de 2015, se Asignó las funciones de Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación y Capacitación del Hospital Rezola Cañete, al Médico Cirujano GUILLERMO CHIA CHONG;

Que, el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Rezola Cañete, aprobado por Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, establece que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas; depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, acorde a lo dispuesto en el memorando del visto; la disposición precedente y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Rezola Cañete y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Rezola Cañete, al Médico Cirujano RODRIGO DEL CARMEN FALERO SÁNCHEZ, para tal efecto resulta necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete;



Que, en merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Rezola Cañete, que faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, al Médico Cirujano GUILLERMO CHIA CHONG; quedando sin efecto la Resolución Directoral N° 323-2015-DIRESA-L-HRC-UP, de fecha 03 de junio de 2015 procediendo a la entrega de cargo respectivo; y dándosele las gracias por los servicios prestados en la Unidad precitado.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución directoral las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, al Médico Cirujano, RODRIGO DEL CARMEN FALERO SÁNCHEZ en adición de sus funciones de Jefe del Departamento de Cirugía.

ARTICULO TERCERO - Deróguese toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE  
DR. LUIS LORENZO EUSTACIO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.F. 023380 R.N.E. 026352



DISTRIBUCION:  
( ) DIRESA Lima.  
( ) Dirección Ejecutiva  
( ) Dirección Administración  
( ) U. Personal.  
( ) U. Economía.  
( ) A. Remuneraciones.  
( ) A. Legajo.  
( ) Archivo  
FSGA/JAAR/aarr.